

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), por el concejal-delegado de Tráfico mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 68.2 de la misma Ley, se concluye resolviendo desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia unido al informe ratificador de este, permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Ca-jamar", o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	AVALOS BRUNETTI, HUGO	51089621C	2009 / 19269	14/04/2009	60€	94 2 A	RGC
2.	ALCOBENDAS	BENAYAS BENITO, VICTOR MANUEL	07503993J	2009 / 7491	12/01/2009	60€	94 2 D	RGC
3.	ALCOBENDAS	ENA MARQUEZ DE LA PLATA, JOSE M.	01330802E	2008 / 35713	02/06/2008	96€	91 2 M	RGC
4.	ALCOBENDAS	JIMENEZ CARLOS, JUAN JOSE	07417029N	2008 / 40429	11/09/2008	200€	50	RGC
5.	FUENLABRADA	ANTOLIN MADRIGAL, JESUS JAVIER	52095346R	2009 / 9952	26/02/2009	200€	50	RGC
6.	FUENLABRADA	LOPEZ RUBIO, DAVID	53100234L	2009 / 3470	21/01/2009	200€	50	RGC
7.	FUENLABRADA	LOPEZ RUBIO, DAVID	53100234L	2009 / 4720	29/01/2009	200€	50	RGC
8.	GALAPAGAR	SANCHEZ SANTIAGO, CARLOS	51650779R	2009 / 11800	09/03/2009	200€	50	RGC
9.	MADRID	BONILLA GARCIA, JOSE	26111825V	2009 / 7677	16/02/2009	200€	50	RGC
10.	MADRID	BONILLA GARCIA, JOSE	26111825V	2009 / 8269	19/02/2009	200€	50	RGC
11.	MADRID	FARAGO MARTINEZ ALVARO	51102273E	2009 / 10993	21/12/2008	96€	91 2 M	RGC
12.	MADRID	GARCIA DEL CANTO, DAVID	07233073X	2009 / 27033	21/05/2009	132€	91 2 M	RGC
13.	MADRID	GARCIA RODRIGUEZ FERNANDO	04149863L	2009 / 14687	27/03/2009	200€	50	RGC
14.	MADRID	GARCIA RODRIGUEZ FERNANDO	04149863L	2009 / 17347	15/04/2009	200€	50	RGC
15.	MADRID	GARCIA RODRIGUEZ FERNANDO	04149863L	2009 / 20859	29/04/2009	200€	50	RGC
16.	MADRID	GARCIA SALAS DARIO	52986867L	2009 / 10774	18/12/2008	120€	91 2 E	RGC
17.	MADRID	VALENCIA BAUTISTA KLEVER FABRICI	X5328864V	2009 / 23601	03/05/2009	60€	94 2 E	RGC
18.	MADRID	VALENCIA LOZANO, BEGOÑA	51910898J	2009 / 9197	23/02/2009	320€	50	RGC
19.	MADRID	VALENCIA LOZANO, BEGOÑA	51910898J	2009 / 9431	24/02/2009	200€	50	RGC
20.	NAVALCARNERO	SAN ROMAN PEREZ, SARA	52373483E	2009 / 15410	01/04/2009	200€	50	RGC
21.	NUEVO BAZTÁN	CABAÑO MORENO, BALDOMERO	50297426Z	2008 / 45196	10/12/2008	200€	50	RGC
22.	RIVAS VACIAMADRID	PADILLA ARRANZ JUAN	51847631L	2009 / 5437	07/02/2009	200€	50	RGC
23.	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	GARCIA MARTINEZ, M ANGELES	07472023J	2009 / 6535	11/02/2009	200€	50	RGC
24.	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	SANCHEZ RIPIO, RAFAEL	50824010J	2009 / 10746	16/12/2008	96€	91 2 I	RGC
25.	TORREJÓN DE ARDOZ	MORENO GOMEZ, ANGELA	51890403B	2009 / 18261	23/03/2009	60€	94 2 A	RGC

Alcobendas, a 25 de junio de 2010.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/7.282/10)